



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 6 Anexos: 0
Proc. # 6995997 Radicado # 2026EE123147 Fecha: 2026-06-11
Tercero: 79452100 - EDUARDO SANCHEZ ROMERO
Dep.: SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA
Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA **2026ER103531** del 20 de mayo de 2026

Cordial saludo

En atención a la petición de la referencia, mediante la cual se solicita: “...Realizar la actualización y conciliación cartográfica en el sistema SIGAU de los cuatro (4) árboles detallados; proceder con la reposición de la placa de inventario deteriorada del Árbol No. 3 y efectuar el censo y marcación formal del Árbol No. 4. Asimismo, expedir con celeridad las autorizaciones o conceptos ambientales pertinentes requeridos para el manejo silvicultural de estos especímenes...”, nos permitimos informar lo siguiente:

Un ingeniero forestal adscrito a la Subdirección de Silvicultura de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita técnica el día 2 de junio de 2026, en la CL 54C Sur 95 localidad de Bosa, barrio El Porvenir, UPZ El Porvenir, con el fin de verificar las condiciones actuales del arbolado objeto de la solicitud.

Frente a las peticiones de actualización cartográfica en el Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano (SIGAU) y el censo de los individuos, le informamos que, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025, la ejecución operativa, administración y actualización de dicha plataforma corresponde al Jardín Botánico de Bogotá (JBB). Dado que dicha entidad se encuentra copiada en su solicitud original, serán ellos los encargados de emitir el pronunciamiento respectivo sobre este punto.

Adicionalmente, respecto a la reposición de placas y marcación formal del arbolado, es importante aclarar que la Secretaría Distrital de Ambiente no es la entidad encargada de instalar ni reponer plaquetas físicas en los árboles. La instalación de estas placas obedece a métodos de identificación interna para la ejecución de actividades operativas por parte de otras entidades (como el JBB, la UAESP o ENEL Colombia).

Respecto a la evaluación silvicultural realizada, se verificaron los siguientes individuos arbóreos:

Árbol No. 1 – Código SIGAU 07011801000042

En condiciones ambientales actuales al momento de la visita, el individuo presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y estructurales. Se observaron algunas ramas y hojas secas dispersas, condición asociada a procesos fenológicos naturales de la especie, sin que ello comprometa su estabilidad, vitalidad o permanencia en el entorno. Por lo anterior, no se considera técnicamente viable autorizar ningún tratamiento silvicultural sobre este individuo.

Árbol No. 2 – Código SIGAU 07011801000041

En condiciones ambientales actuales al momento de la visita, el individuo presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y estructurales. No obstante, se evidenció interferencia parcial de algunas ramas con una luminaria ubicada en un poste cercano, situación que puede afectar la adecuada prestación del servicio de alumbrado público.

Árbol No. 3 – Código SIGAU 07011801000040

En condiciones ambientales actuales al momento de la visita, el individuo presenta adecuada arquitectura de copa, buenas condiciones físicas y sanitarias, sin evidencias de fallas estructurales o afectaciones fitosanitarias relevantes. Sin embargo, se observó interferencia parcial con una luminaria cercana, situación similar a la identificada para el árbol No. 2.

Teniendo en cuenta lo anterior, para los individuos identificados con códigos SIGAU No. 07011801000041 y 07011801000040, esta Entidad adelantará la emisión del respectivo concepto técnico de manejo dirigido a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P., con el fin de que se ejecuten las intervenciones requeridas para restablecer la adecuada relación entre el arbolado y la infraestructura de alumbrado público. Así mismo, dicha empresa evaluará la necesidad de efectuar ajustes complementarios sobre las luminarias o redes asociadas.

Árbol No. 4 – Código SIGAU 07011801000039

En condiciones ambientales actuales al momento de la visita, el individuo presenta buenas condiciones físicas, sanitarias y estructurales, observándose una adecuada conformación de copa y estabilidad mecánica. Por lo anterior, no se considera técnicamente viable autorizar tratamientos silviculturales sobre el mismo.

Adicionalmente, se observó que algunos de los individuos evaluados presentan contacto con redes telemáticas; sin embargo, dicha condición no configura una situación de riesgo inminente ni afecta la estabilidad del arbolado en las condiciones observadas al momento de la visita.

Por otra parte, durante la inspección se evidenciaron afectaciones sobre los andenes y áreas peatonales circundantes. En este sentido, y considerando que las vías y andenes hacen parte de la red vecinal, se dará traslado de la presente situación a la Alcaldía Local de Bosa, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto Distrital 544 de 2012, para que evalúe e incluya las acciones de mantenimiento y recuperación de la infraestructura afectada dentro de sus programas de intervención.

Se precisa que, en caso de requerirse la ejecución de obras que involucren afectación al sistema radicular o cualquier intervención sobre el arbolado urbano existente, la Alcaldía Local o los contratistas responsables deberán tramitar previamente ante esta Secretaría los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.
Radicación #: XXXXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX
Tercero: XXXXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

respectivos permisos o autorizaciones de manejo silvicultural, de conformidad con el alcance y características de las obras proyectadas.

La presente actuación se emite de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 646 de 2025, mediante el cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente, que establece las competencias para la administración, evaluación, manejo, seguimiento y control del arbolado urbano en el Distrito Capital.

Para cualquier inquietud adicional, puede dirigirse a la ventanilla de atención al ciudadano de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, comunicarse al teléfono 601 377 8899, o utilizar los canales virtuales de la Entidad: Ventanilla Virtual y el correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Cordialmente,





DORA MARCELA ABELLO TOVAR
SUBDIRECTORA DE SILVICULTURA

Anexos: Registros fotográficos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

REGISTROS FOTOGRÁFICOS

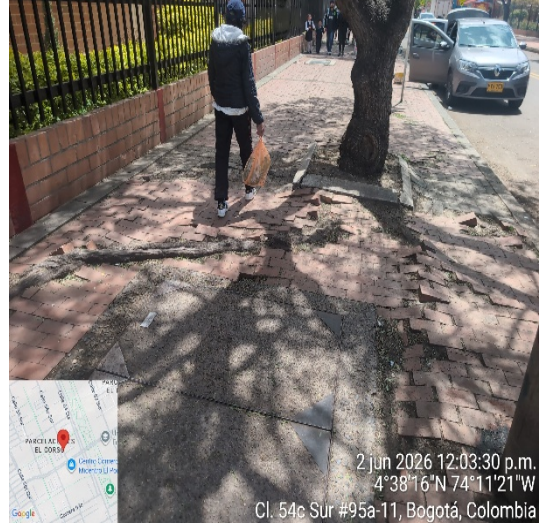
 <p>2 jun 2026 12:03:29 p.m. 4°38'16"N 74°11'21"W Cl. 54c Sur #95a-11, Bogotá, Colombia</p>	 <p>2 jun 2026 12:04:10 p.m. 4°38'17"N 74°11'21"W Cl. 54c #95a39, Bogotá, Colombia</p>
<p>Fotografía 1: Afectaciones adoquín</p>	<p>Fotografía 2: Árbol mencionado como Árbol 1</p>
 <p>2 jun 2026 12:03:46 p.m. 4°38'16"N 74°11'21"W Cl. 54c #95a39, Bogotá, Colombia</p>	 <p>2 jun 2026 12:03:19 p.m. 4°38'16"N 74°11'21"W Cl. 54c Sur #95a-11, Bogotá, Colombia</p>
<p>Fotografía 3: Árbol mencionado como árbol 2</p>	<p>Fotografía 4: Árbol mencionado como Árbol 3</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Fotografía 5: Dirección de visita



Fotografía 6: Fuste árbol 3



Fotografía 7: Fuste árbol 4



Fotografía 8: Fuste de Árbol 1

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Fotografía 9: Fuste de Árbol 2



Fotografía 10: Vista general Árbol 4

Elaboró:

HERNAN RUBIEL ROJAS TOLEDO

CPS:

FUNCIONARIO

FECHA EJECUCIÓN:

11/06/2026

Revisó:

HEIDY NATHALY BENAVIDES MANRIQUE

CPS:

SDA-CPS-20260480

FECHA EJECUCIÓN:

11/06/2026

Aprobó:

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

